

V. OTROS ANUNCIOS**116 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE VIVIENDAS
SOCIALES, S. C. L.**

A efectos de lo establecido en el artículo 95.6 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la asamblea general extraordinaria de la cooperativa, celebrada el 6 de mayo de 2022, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar la disolución de la sociedad por cumplimiento del objeto para el que fue constituida, quedando abierto el período de liquidación de la misma.

Madrid, a 17 de mayo de 2022.—El liquidador único, Ricardo Egoscozábal Cortés.
(02/10.158/22)

